

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

129**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 362 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 349 de 2009

En Móstoles, a 10 de noviembre de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 362 de 2009, en los que han sido partes: como denunciante, doña María Feliciano Hernández Santamaría, y como denunciado, don Miguel Ángel Herranz Blázquez.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Herranz Blázquez, como autor de una falta de injurias del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal para caso de impago, así como a abonar las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Herranz Blázquez, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 23 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/9.198/10)